

ÍNDICE SISTEMÁTICO

PRÓLOGO , por Juan María Bilbao Ubillos	17
INTRODUCCIÓN	25
ABREVIATURAS	29

I.

AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA Y DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

1. UNA NUEVA VISIÓN DEL DERECHO DE AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA: EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DESDE LA PERSPECTIVA DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS.	33
1.1. Acercamiento a la situación actual	33
1.2. El Reglamento General de Protección de Datos: planteamiento renovado	37
2. REGULACIÓN DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS.	79
2.1. Fundamento del establecimiento de la figura	79
2.2. Regulación legal del delegado de protección de datos	82
3. DEFINICIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA DE LA FIGURA.	88
3.1. Origen de la figura	88
3.2. Definición.	96
3.3. Naturaleza jurídica. El delegado de protección de datos como institución de garantía del derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal, instrumento de la responsabilidad proactiva, del enfoque de riesgos y de la Privacidad desde el diseño	100
3.4. Comparación con otras figuras relacionadas con el tratamiento de datos de carácter personal	106

II.

PROPUESTA DE UN MODELO DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1.	CUALIDADES PROFESIONALES PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	145
1.1.	Nivel de conocimientos	145
1.2.	Conocimientos especializados en Derecho	150
1.3.	Conocimientos técnicos	155
1.4.	Práctica en materia de protección de datos	156
1.5.	Capacidades personales	157
1.6.	Integridad y nivel elevado de ética profesional	160
1.7.	Acreditación de suficiencia para prestar las funciones del delegado de protección de datos: selección en las administraciones públicas	163
2.	CONDICIONES Y SUPUESTOS DE DESIGNACIÓN DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	170
2.1.	Designación obligatoria: por el sujeto y por el objeto ..	170
2.2.	Designación voluntaria	193
2.3.	Designación obligatoria en las administraciones públicas	196
3.	POSICIÓN DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS EN LA ESTRUCTURA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: MODELOS ORGANIZATIVOS DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	203
3.1.	Elección del sistema adecuado: responsabilidad proactiva	203
3.2.	Planteamiento general: sistema de delegado de protección de datos interno o externo	204
3.3.	Planteamiento general: persona física o persona jurídica	205
3.4.	Planteamiento general: un delegado de protección de datos único frente a varios delegados de protección de datos	207
3.5.	Delegado de protección de datos interno	219
3.6.	Sistema de delegado de protección de datos externo. . .	282

3.7.	Garantías del delegado de protección de datos en la organización administrativa en la que desempeñe sus funciones	305
3.8.	Derechos del delegado de protección de datos	369
3.9.	Obligaciones y responsabilidades del delegado de protección de datos (secreto y confidencialidad)	374
4.	FUNCIONES DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS COMO GARANTÍA DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	380
4.1.	Funciones atribuidas al delegado de protección de datos en la normativa de protección de datos	380
4.2.	Clasificación de las funciones del delegado de protección de datos: subjetiva, objetiva y funcional	385
4.3.	Especial referencia a algunas de las principales funciones del delegado de protección de datos	411
4.4.	Incremento de las funciones atribuidas por la normativa de protección de datos al delegado de protección de datos	458
4.5.	Forma de ejercer las funciones por parte del delegado de protección de datos	461
4.6.	Garantías del delegado de protección de datos: independencia, autonomía, acceso a los tratamientos, participación desde el inicio	465
5.	EL ESTATUTO JURÍDICO DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	466
5.1.	Necesidad de desarrollo de un estatuto jurídico del delegado de protección de datos en las administraciones públicas	466
5.2.	Desarrollo normativo del Reglamento General de Protección de Datos	471
5.3.	Regulación del estatuto jurídico	473
5.4.	Contenido del estatuto jurídico del delegado de protección de datos en las administraciones públicas	476
6.	SOLUCIÓN CRÍTICA ORGANIZATIVA, EJEMPLO PARADIGMÁTICO PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN: LA OFICINA DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DATOS	481
	BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN CONSULTADA	489